ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 2987
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 22 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, y el Servicio de Salud O'Higgins para la ejecución de Programas Chile Crece Contigo año 2017.

Correo electrónico de la encargada del Programa Sra. Alejandra Núñez Muñoz, Enfermera.

La autorización de Jefe de Departamento Sr. Gerardo Villanueva Boza, para la contratación de los servicios.

Art. 10, número 8, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual autoriza las contrataciones si éstas son iguales o inferiores a 10 UTM.-

V I S T O S :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la contratación vía trato directo para de los Servicios para Taller de Estimulación temprana para niños con déficit desarrollo psicomotor, Programa Chile Crece contigo.

SEBASTIAN CARMONA BALBONTIN RUT [redacted] **$140.000 Más Impuesto.**

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.08.999, Otros Servicios, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa y con cargo al Programa **Chile Crece Contigo año 2017.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia

DEPARTAMENTO DE SALUD